

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	YESID TURBAY PEREIRA
2. N° de ítem en el plan de compras:	210020 – 2021002080050	
2.1 Título del proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y LA JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>Según el artículo 2° de la Constitución Nacional se establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)”.</p> <p>Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.</p> <p>El artículo 366 de la Constitución Política a su vez señala que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.</p> <p>El departamento del Atlántico es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.</p> <p>En ese orden el Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución política de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común.</p> <p>Los objetivos institucionales de esta dependencia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico.</li> <li>• Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión Pública.</li> <li>• Planificar y articular programas sociales.</li> <li>• Promover la paz en el Departamento del Atlántico.</li> <li>• Intervenir en la solución de conflictos.</li> <li>• Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico.</li> <li>• Coordinar la actualización del censo de población vulnerable.</li> <li>• Prevenir y atender los desastres de orden natural y antropico en el Departamento del Atlántico.</li> </ul>	

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

En la gran mayoría de los municipios del departamento, se presentan problemas de convivencia y de seguridad. Una de las causas más importantes es la falta de ingresos y empleo digno, provocada por la escasa y poca diversidad en las actividades económicas, la industria está poco desarrollada y el sector primario no alcanza a cubrir las vacantes y ofertas de mano de obra en las poblaciones. Esta problemática afecta aún más a las comunidades de bajos recursos o vulnerables las cuales se ven obligadas a cometer actos delictivos o a unirse a grupos delincuenciales para satisfacer sus necesidades básicas.

La violencia en el Atlántico:

Haciendo un análisis de los delitos que más afectan la sana convivencia y la seguridad ciudadana podemos verificar con cifras obtenidas del sistema SIEDCO de la DIJIN Policía Nacional, como en los últimos años ha sido una constante que los residentes en el Atlántico digan que se sienten inseguros.

Según las estadísticas oficiales en el Departamento del Atlántico en el delito de lesiones personales se presentaron a lo largo del año 2021; 10 casos de lesiones provocadas por ácido o agua caliente; 286 por arma de fuego; 542 por arma blanca; 4 por arma traumática; 1995 por objetos contundentes; 828 por peleas o riñas personales sin uso de armas; 15 por vehículos automotores y 6 por otras causas o medios. En total son 3.686 casos de lesiones personales reportadas o denunciadas ante las autoridades competentes.

En el delito de homicidio se presentaron 92 con arma blanca; 584 con arma de fuego y 33 con objetos contundentes; para un total de 709 homicidios a lo largo del año 2021.

En el caso de los hurtos a personas se presentaron 1297 con arma blanca; 8532 con arma de fuego; 386 con objetos contundentes y 3.943 sin el empleo de armas. Para un total de 14.158 casos de hurtos a personas reportadas a las autoridades.

Solamente con el análisis de estos tres delitos podemos medir el grado de inseguridad reinante en el departamento; el cual aumenta año tras año a pesar del esfuerzo de las autoridades y las medidas coercitivas que estas puedan adelantar. El Observatorio de Seguridad Ciudadana de Barranquilla expresó su preocupación por el desbordado aumento en los crímenes de alto impacto en Barranquilla y Soledad. Y como la Criminalidad en área metropolitana de Barranquilla aumentó en el año 2021. En el municipio de Soledad se ha experimentado un año 2021 bastante violento; estas manifestaciones de violencia se han traducido, no solo en el registro de homicidios, sino también de otras manifestaciones, como el uso de granadas de fragmentación, en lo que aparentemente pueden ser unas retaliaciones u hostigamientos, entre distintos actores criminales que allí operan

Así mismo los hechos delictivos se acrecientan con la participación de formas de empleo informal, y hasta cierto punto ilegal, basados en el transporte de pasajeros en motocicleta. Es de tal magnitud el problema que la gran mayoría del empleo informal en los municipios está concentrada en la actividad de este transporte informal.

No es un secreto que bajo esta modalidad de empleo informal también se cometen actos delictivos relacionados con homicidios por sicariato y hurtos de toda índole.

Es menester aplicar políticas públicas integrales que solucionen la problemática de la inseguridad y la convivencia a través del fomento de empleo digno y formalización laboral de los grupos poblacionales identificados como vulnerables, además de fomentar el sentido de pertenencia y organización social y empresarial, de manera solidaria, para atacar el problema de fondo, y lograr resultados positivos y duraderos, que logren cambios profundos en la comunidad de estos municipios.

Teniendo en cuenta las condiciones actuales de emergencia de salud proveniente de la pandemia producto del COVID – 19 sin dudas, las empresas del sector solidario, emprendedores y trabajadores informales están entre los segmentos empresariales más afectados. A su vez, estas tienen un papel clave en la provisión de productos y servicios esenciales para la población durante la crisis. Este panorama ha empeorado aún más las condiciones de empleo e ingresos de la población, produciendo un caldo de cultivo para la inseguridad y los actos delictivos. Además, se aumentaron los problemas de convivencia ciudadana, como son la intolerancia, el maltrato intrafamiliar y riñas.

A través del impulso de programas que incentiven en la población, sobre todo la más vulnerable o de bajos ingresos, la organización empresarial y social de forma solidaria, se contribuye con una mejor calidad de vida, seguridad y convivencia en el Departamento, desarrollando y fortaleciendo el tejido del Territorio Solidario en la parte económica y productiva, orientando la inversión social de forma organizada e impactando realmente en beneficios para la gente.

Por lo anterior, se requiere urgentemente trabajar de la mano de la Policía nacional, para la generación y fortalecimiento de "las redes de Apoyo de Solidaridad Ciudadana". La red de apoyo es una herramienta de cooperación para la seguridad y convivencia ciudadana en la medida que cada ciudadano se convierta en un aliado, se podrán contrarrestar muchos de los delitos que afectan la seguridad en el Departamento del Atlántico. Lo anterior permitirá: Tener la oportunidad más directa y

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>concreta con el servicio de Policía, una comunicación inmediata y expedita, poder generar información más confiable, veraz y oportuna a través de ese intercambio de información en tiempo real, que permita contrarrestar y prevenir muchos de los fenómenos de criminalidad que afecta la seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>En la fase 1 de este proyecto se implementó un programa de apoyo a las organizaciones solidarias a través del uso de una plataforma de mensajería que incluye elementos de ayuda para mejorar la seguridad y es una herramienta para la generación de ingresos para las comunidades más vulnerables del Departamento. Lo que se quiere lograr en esta segunda fase es afianzar y consolidar la plataforma en los municipios inicialmente impactados y ampliar la operación de la misma a otros municipios priorizados en el tema de seguridad y convivencia.</p> <p>La ESAL <b>CORPORACIÓN CARIBE TIC</b> Presentó propuesta para la ejecución en conjunto con el departamento del atlántico de un proyecto denominado AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA CONSOLIDACION Y AMPLIACION DE UNA ESTRATEGIA, QUE PROMUEVA LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS BASADOS EN UNA ECONOMÍA SOLIDARIA QUE LOGRE LA TRANSFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE FOCALIZADA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.</p> <p>Una vez analizada la propuesta por el Departamento a través de la secretaría del Interior, se observa que la misma se encuentra acorde y articulada con el Plan de Desarrollo Departamental y en consecuencia considera necesario y oportuno suscribir convenio de asociación con la ESAL, para ejecutar el proyecto antedicho.</p> <p>Conforme a las anteriores consideraciones se procede a iniciar el trámite correspondiente para la suscripción de un convenio de asociación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 5 del decreto 092 de 2017, la ley 743 de 2002, y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y demás normas pertinentes.</p>
<p><b>4. Fundamentos jurídicos de la contratación:</b></p>	<p>Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la <b>Ley 489 de 1998</b> en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.</p> <p>Que este artículo, hace remisión expresa del <b>artículo 355 de la Constitución Política de Colombia</b>, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:</p> <p>“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.</p> <p>De igual forma, el <b>artículo 96 de la Ley 489 de 1998</b> dispone:</p> <p><i>“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.</i></p> <p><i>Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.</i></p> <p>La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.</p> <p>Prevé el <b>artículo 5 del Decreto 092 de 2017</b> que: <i>“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los</i></p>

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p><i>cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".</i></p> <p>El <b>artículo 5 del Decreto 092 de 2017</b>, desarrolla el <b>artículo 96 de la Ley 489 de 1998</b>, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del <b>decreto 092 de 2017</b>.</p> <p>El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.</p> <p>El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con persona jurídica sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.</p> <p>Que, <b>CORPORACIÓN CARIBE TIC</b> presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución del proyecto..</p>
<p><b>5. Objeto del contrato o convenio (descripción general):</b></p>	<p><b>AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNA ESTRATEGIA, QUE PROMUEVA LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS BASADOS EN UNA ECONOMÍA SOLIDARIA QUE LOGRE LA TRANSFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE FOCALIZADA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.</b></p>
<p><b>5.1 Descripción del objeto del contrato o convenio/Actividades:</b></p>	<p><b>OBJETO GENERAL:</b></p> <p>Promover la seguridad y la sana convivencia a través de la generación de ingresos solidarios en el Atlántico; para fomentar, proteger, divulgar la cultura solidaria y la educación del talento humano, logrando el fortalecimiento y consolidación del emprendimiento apoyados en las TIC – y así mismo en la economía solidaria logrando la transformación socioeconómica y cultural que requiere el desarrollo integral del territorio impulsando la reactivación económica para la GENTE.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar talleres de sensibilización en asociatividad, solidaridad, y autogestión de seguridad, y sana convivencia (cultura de legalidad, corresponsabilidad ciudadana).</li> <li>2. Realizar un censo y diagnóstico en los municipios de Soledad; Galapa y Malambo que identifique las Entidades de Economía Solidaria existentes, su situación jurídica, técnica y económica. Estableciendo las rutas a seguir para lograr su fortalecimiento y desarrollo o Identificar grupos de población vulnerable, de bajos ingresos, emprendedores, transportadores informales, pequeños comerciantes, microempresarios agropecuarios, etc., a los cuales sea conveniente organizarlos en forma solidaria para ayudarlos a crear empresas autosostenibles.</li> </ol>

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

3. Crear o fortalecer tres organizaciones solidarias de segundo grado para mejorar niveles de comercialización y administración de recursos, como prevención del delito. Así mismo para que sirvan de Red de apoyo ciudadano enlazada con la Policía Nacional para lograr combatir los actos delictivos, en una lógica de prevención del delito y la violencia.
4. Brindar capacitación a las organizaciones y personas atendidas, a través de una plataforma educativa digital: curso básico de Economía solidaria, Proyecto de vida, ley de emprendimiento solidario, Economía Solidaria nivel 1 y Capacitación en corresponsabilidad ciudadana, para la prevención del delito y el fomento de la sana convivencia.
5. Incrementar las capacidades de innovación, sociales, productivas y financieras de los participantes atendidos, mediante la formación, capacitación, asistencia técnica y asesoría en materia de organización, administración y gestión de actividades de producción y comercialización de bienes y/o servicios apoyados en las TIC, generando ingresos sostenidos y empleo digno que ayuden a una sana convivencia y reduzcan los índices de inseguridad.
6. Fomentar el tejido social en los y las participantes a través del acompañamiento y seguimiento hacia una cultura de innovación, productiva, con actitud positiva y gestión de liderazgo solidario. De igual manera fomentar la sana convivencia y la seguridad de la comunidad en general.
7. Implementar 1 plataforma digital de MARKET PLACE a cinco municipios

operado por una entidad de segundo grado de carácter solidario que centralice a los transportadores informales, pequeños comerciantes, microempresarios agrícolas, etc. y que esta además de ser una fuente de ingreso sea una herramienta para la seguridad ciudadana mediante canales de información y alertas ante posibles afectaciones de convivencia y seguridad.

### METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta la actual coyuntura de salud pública, que se presenta a nivel Nacional; las diferentes etapas y actividades del proyecto se desarrollarán de forma virtual y/o presencial; según la actividad a realizar de acuerdo a las necesidades del proyecto, logrando siempre que se cumplan los objetivos del mismo y dándole buen manejo al componente de bioseguridad, tanto para los participantes o población objetivo, como para los ejecutores de la propuesta.

En la etapa de sensibilización se utilizarán varios medios de comunicación como volantes, cuñas radiales, página institucional de la Gobernación y de las 3 Alcaldías Municipales; igualmente se combinarán con estrategias de acercamiento a la población objetivo, con ubicación de puntos de información en las sedes de las alcaldías Municipales o en la plaza central de cada municipio, se realizaran reuniones virtuales con los mandatarios y funcionarios Municipales y del Departamento. En esta etapa lograremos identificar a posibles organizaciones de base que puedan ser beneficiadas en el proyecto.

En la elaboración del censo se aplicarán encuestas previamente diseñadas a cada organización beneficiada; las encuestas pueden ser realizadas de forma virtual según sea el caso para cada organización y se tomará la información de cada organización entrevistando en forma virtual a la gerencia o cuerpo directivo de cada una de ellas. En las actividades para identificar a los potenciales beneficiarios se utilizarán métodos de observación directa, apoyo documental, entrevistas a las autoridades de diferentes ámbitos a nivel municipal, gremios económicos y líderes comunales, estudio y análisis de bases de datos existentes sobre el tema.

En la fase de diagnóstico se aplicará una entrevista especializada a los directivos y la gerencia de cada organización beneficiada, las entrevistas se realizarán de forma virtual según sea el caso, dicha información recolectada se tabulará y analizará debidamente con el fin de elaborar un documento que plasme el estado actual de cada empresa solidaria y un informe a manera de resumen del estado en general del grupo de organizaciones a impactar.

Las actividades de creación y legalización de organizaciones se harán de forma presencial, en las Asambleas de Constitución se harán reuniones tomando todas las precauciones y medidas de bioseguridad. La legalización de la entidad se hará en forma presencial o virtual si la Cámara de Comercio activa esta opción, de lo contrario será presencial y con las personas estrictamente necesarias para el trámite. Igualmente se hará con los registros ante la DIAN y demás instituciones autorizadas

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

para la debida formalización de la nueva entidad.

Las capacitaciones y asistencias técnicas se harán en forma virtual con apoyo de una plataforma educativa y en lo posible con la presencia de un equipo coordinador por parte del grupo operador, que asesorará y guiará en este proceso a cada organización beneficiada. El espacio físico puede ser facilitado por la entidad territorial o la organización de base si dispone de ello. Utilizaremos una plataforma educativa que en forma asincrónica dará los temas de estudio en cada módulo, tendremos la opción de preguntas y respuestas y en algunos casos la interacción directa entre los participantes y el grupo de capacitadores o asesores.

Cada organización tendrá los equipos tecnológicos necesarios para cumplir con los objetivos de las capacitaciones; se les suministrará un plan de datos de internet para su optima conectividad, el desarrollo de las clases virtuales pueden ser en grupos mínimo de 5 y máximo 15 personas si el espacio es adecuado, con las normas de distanciamiento social y de bioseguridad.

Igualmente, el material de estudio estará disponible en la plataforma en cualquier tiempo y solo se necesitará estar conectado a internet para acceder a él y/o consultar algún tema, esto quiere decir que cualquier organización o participante podrá capacitarse en el momento que lo necesite y esté disponible., se utilizarán herramientas pedagógicas convencionales y se realizarán dinámicas alusivas a los temas tratados, a cada participante se le entregara su certificado de asistencia.

En la fase de implementación de la plataforma se realizarán jornadas de sensibilización, levantamiento de requerimientos, desarrollo y apropiación de esta.

En todas las actividades del proyecto se implementarán las medidas de orden Nacional o Local concernientes al distanciamiento social, orden público, restricciones en movilidad, salud pública y bioseguridad para cada uno de los participantes. Además, se implementarán protocolos de bioseguridad tales como:

1. Protocolo de lavado de manos (garantizar agua potable, gel, agua, jabón y baños para el lavado de manos), mantener toallas desechables, tapete para desinfectar los pies o aplicar desinfectante en los zapatos. En las zonas o espacios comunes donde se desarrollen los cursos virtuales o actividades presenciales, según la necesidad.
2. Uso obligatorio del tapabocas en todas las actividades del proyecto.
3. Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por las personas que ingresan al lugar en donde se recibirán las clases virtuales y que sean de un solo uso o desechables. Se aplicará protocolo de bioseguridad, establecido por el gobierno como toma de temperatura, aplicación de alcohol y verificación de tapabocas, antes de iniciar las clases.
4. Colocar avisos o letreros que indiquen distanciamiento, uso de lavado de manos, uso de tapabocas.
5. Protocolo para Mantener el distanciamiento social / físico de por lo menos 2 metros, para lo cual deberá marcarse las sillas donde no se podrán sentar o adecuar una cada dos metros de la otra.
6. Que cada persona lleve sus propios elementos (esferos, lápices, cuadernos, etc).
7. Debe haber suficiente ventilación en el lugar o área en donde se van a realizar actividades.
8. Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación.
9. Si alguna persona presenta fiebre o gripe, debe ser devuelta. No podrá participar en ninguna actividad del proyecto.
10. Antes de iniciar alguna actividad o clase, se informará a las personas los protocolos de Bioseguridad y las salidas de



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

emergencia.

### POBLACIÓN A BENEFICIAR

La población a impactar se divide en Entidades de Economía Solidaria y los asociados de las mismas, incluyendo personas en situación de vulnerabilidad.

Entidades de Economía Solidaria: 21 Organizaciones en los tres municipios priorizados (Soledad, Galapa y Malambo) con un mínimo de 15 asociados para cada una de ellas, estas se fortalecerán o crearán de acuerdo al diagnóstico; así mismo para la fase de la creación de la Plataforma de innovación se constituirán tres (3) organizaciones de segundo nivel una por cada municipio objetivo del proyecto. Además se benefician los asociados y las dos organizaciones administradoras de la plataforma Atlanti Express implementada en la fase 1 del proyecto.

Asociados de las organizaciones nuevas: 315 asociados beneficiarios.

La población a beneficiar en el Departamento se encuentra en los 3 Municipios PRIORIZADOS por la Gobernación y está integrada por los asociados actuales de las Organizaciones de Economía Solidaria; tales como, Cooperativas, Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de base, Voluntariados, Fundaciones, Corporaciones, etc. Así como también los grupos de población que se identifiquen y compartan una necesidad o actividad en común que puedan conformar una Organización Solidaria.

Por cada uno de los municipios a intervenir, se entregarán los siguientes productos:

A continuación, se presenta cada uno de los productos y resultados esperados por etapas del proyecto.

### DIAGNÓSTICO:

Entrega de un documento en donde estará plasmado el diagnóstico Jurídico, Técnico, Socioeconómico, financiero y administrativo de las 21 organizaciones solidarias beneficiarias del proyecto.

### CAPACITACIÓN.

315 personas capacitadas en curso básico de economía solidaria. Se entregará su correspondiente listado de asistencia y material de estudio.

315 personas capacitadas en proyecto de vida y empoderamiento solidario. Se entregará su correspondiente listado de asistencia y material de estudio.

315 personas capacitadas en economía solidaria nivel 1. Se entregará su correspondiente listado de asistencia y material de estudio.

315 personas capacitadas en corresponsabilidad para la prevención del delito y sana convivencia. Se entregará su correspondiente listado de asistencia y material de estudio.

### CREACION DE ENTIDADES DE SEGUNDO NIVEL

3 entidades de segundo nivel creadas en los municipios objetivos de la propuesta. Una por municipio que agrupe a las organizaciones beneficiarias del mismo. Se entregará certificados de cámara de comercio y soportes documentales de la constitución y legalización de las mismas.

### APLICACIÓN MARKET PLACE ATLANTI EXPRESS

#### 1. Etapa de sensibilización

El principal objetivo de esta etapa será el de realizar el primer acercamiento con los usuarios objetivo de este proyecto para contextualizar y facilitar el proceso de apropiación de la plataforma una vez esta se encuentre desarrollada.

El proceso se realizará en campo con cada uno de estos actores, en esta etapa se trabajará en los 5 municipios objetivo de este proyecto, teniendo en cuenta para el desarrollo a las entidades con potencial de comercialización de productos y la comunidad (los futuros usuarios de la plataforma), donde se realizará el primer acercamiento con estos tipos de tecnologías, explicando las ventajas para cada uno de estos segmentos.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Alcance:

Número de municipios sensibilizados:5

Entidades sensibilizadas: 41 entidades (21 organizaciones nuevas y 20 organizaciones de la fase 1)

Entregable:

Un informe con listados de asistencia, evidencia fotográfica.

2. Etapa de levantamiento de requerimientos

Una vez pasada la etapa de sensibilización se procederá al levantamiento de requerimientos de la plataforma para lo cual se tendrá en cuenta las entidades con potencial de comercialización de productos y comunidad para cada uno de los municipios objeto del presente proyecto

Alcance:

1 documento con informe de levantamiento de requerimientos

Entregable:

Un informe con listados de asistencia, evidencia fotográfica, videos testimoniales

3- Etapa de desarrollo, ajuste e implementación de la plataforma y licenciamiento

Con los requisitos claros se procede al desarrollo, ajuste e implementación de la plataforma de market place

Alcance:

Una plataforma con alcance a 1 municipios donde tendrá como características iniciales:

Características funcionales:

- Administración
  - o Permisos de usuarios
  - o Permisos de módulos
  - o Aprobación/rechazo usuarios
  - o Restricciones de servicios
- Usuarios
  - o Registro usuario cliente
  - o Registro de usuarios entidad comercial
- Roles:
  - o Rol Administrador plataforma
  - o Rol Usuario cliente
  - o Rol Usuario entidad comercial
- Market Place
  - o Registro de establecimiento
  - o Georeferenciación de establecimiento
  - o Registro de producto
  - o Galería de producto
  - o Valor de producto
- Monetización
- Calificación de establecimiento y usuarios
- Contacto





## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>- Sistema de información de alerta ciudadana, en materia de seguridad y convivencia.</p> <p>Características infraestructura:</p> <p>- Servidor en la nube por un año para el funcionamiento de la plataforma</p> <p>Entregable:</p> <p>Una plataforma en la nube (servicio en la nube por un año) con alcance de 5 municipios.</p> <p>4. Etapa Capacitación y Apropiación de la plataforma Ya con la plataforma desarrollada e implementada en su licencia se procede con la capacitación tanto a las organizaciones solidarias seleccionadas, mensajeros y comunidad</p> <p>Alcance:</p> <p>Número de municipios capacitados en la plataforma: 5 Entidades sensibilizadas: 41 entidades (21 organizaciones nuevas y 20 organizaciones de la fase 1)</p> <p>Entregable:</p> <p>Un informe con listados de asistencia, evidencia fotográfica, videos testimoniales</p> <p>OTROS</p> <p>315 Carnets uno para cada miembro participante del proyecto 315 Certificados de asistencia a los cursos de capacitación. Uno para cada miembro participante. 315 libros "cajas de herramientas" en donde se condensa el material dictado en los cursos de capacitación de Economía Solidaria. Uno por cada miembro participante. 21 termómetros digitales. Uno para cada organización participante. 630 tapabocas de tela estampados. Dos para cada miembro participante. 630 batas de bioseguridad. Dos por cada miembro participante. 630 gorros de bioseguridad. Dos por cada miembro participante. 42 paquetes de toallas con alcohol. Dos por cada organización participante. 315 tulas de tela .Una para cada miembro participante. 3 equipos móviles de gama media de 16 Gb de almacenamiento. Uno por cada organización de segundo nivel constituida. 21 Equipos de computación portátil AMD Memoria 4 GB disco duro 1T cámara web pantalla 14 pulgadas con licencia de windows 10 Home. Uno por organización participante. 23 Planes de datos de 50 megas para cada organización participante por cuatro meses.</p>							
<p><b>6. Clasificación UNSPSC:</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>93141500</td> <td>Planificación o administración de proyectos</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción	1	93141500	Planificación o administración de proyectos	
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción						
1	93141500	Planificación o administración de proyectos						
<p><b>7. Plazo de ejecución:</b></p>	<p>El plazo del convenio de asociación será de cuatro (4) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>							
<p><b>8. Lugar de ejecución:</b></p>	<p>El lugar de ejecución de este proyecto será en los municipios de Soledad, Galapa y Malambo.</p> <p>Para la plataforma de Market place se tendrá en cuenta los municipios de Puerto Colombia y Baranoa adicionalmente a los 3 anteriormente mencionados, los cuáles no cuentan con la opción del Market Place.</p>							
<p><b>9. Obligaciones del Departamento:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos en el convenio.</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus actividades.</li> <li>3. Realizar la supervisión del convenio.</li> </ol>							



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

<p><b>10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio.</b></p>	<p>a) Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta.</p> <p>b) Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades.</p> <p>c) Informar oportunamente al supervisor del <u>convenio/frate</u>, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.</p> <p>d) Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio.</p> <p>e) Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión.</p> <p>f) Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio.</p> <p>g) Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio.</p> <p>h) Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del convenio al Supervisor de este.</p> <p>i) Asumir la organización general de las actividades programadas.</p> <p>j) Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar.</p> <p>k) Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio.</p> <p>l) Presentar informes de seguimiento antes de cada desembolso.</p>																
<p><b>11. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales:</b></p>	<p>La CORPORACIÓN CARIBE TIC, ha demostrado su idoneidad y experiencia, a través del desarrollo de su labor misional con más de 50 años de haber sido constituida y registrada en CÁMARA DE COMERCIO, participando en el desarrollo de diversos proyectos que le han permitido construir una trayectoria de gestión y ejecución en diferentes frentes.</p> <p>En consecuencia, la CORPORACIÓN CARIBE TIC, con NIT 900.599.889 - 6, con domicilio en BARRANQUILLA, es una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que nace de la voluntad de los empresarios con estrategia enfocada en el crecimiento rentable de sus miembros, el sector y la región. Ofrece la oportunidad de integrar en una red de Talento Competitivo al más alto nivel a Universidades, Entidades de Apoyo, Estado, Comunidad y Empresas líderes en el mercado.</p> <p>De igual forma la entidad ha desarrollado diversas actividades en donde siempre ha demostrado cumplimiento en las obligaciones adquiridas con el mismo.</p> <table border="1" data-bbox="391 1073 1312 1423"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Dos contratos/convenio o certificaciones de contratos/convenio en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá</td> <td>x</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X	Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X	Dos contratos/convenio o certificaciones de contratos/convenio en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá	x
DESCRIPCION	CUMPLE																
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X																
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X																
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X																
Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X																
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X																
Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X																
Dos contratos/convenio o certificaciones de contratos/convenio en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá	x																
<p><b>12. Valor estimado del contrato y/o convenio:</b></p>	<p>La inversión general del proyecto será por valor de <b>NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$933.500.000)</b> de los cuales la Gobernación del Departamento del Atlántico aportará <b>SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$650.000.000)</b> y la ESAL <b>DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 283.500.000.)</b>, superior al 30% del valor del proyecto.</p> <p>Para cumplimiento de sus compromisos presupuestales, el Departamento dispone de CDP, amparado por los siguientes rubros.</p> <table border="1" data-bbox="350 1707 1528 1778"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor											
Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor													

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	2.3.2. 02.02.009.063- 1203001- 91290-Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad.	21290- Servicios de administración pública relacionados con el orden público y la seguridad	10- SECRETARIA DEL INTERIOR	2202 RPDE- TASA DE SEGURIDAD	<b>\$650'000.000</b>								
<b>TOTAL</b>					650.000.000								
<b>13. Forma de realizar el desembolso de los aportes:</b>	<p>El Departamento del Atlántico realizará el desembolso de los aportes de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del valor total del aporte en calidad de pago anticipado una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.</li> <li>Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del aporte del Departamento, a los 60 días de ejecución, previa presentación de un informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social y parafiscales.</li> <li>Un desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte al finalizar las actividades y obligaciones que se desprenden del proyecto, previa presentación del informe final y recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio.</li> </ol> <p>Todos los desembolsos se realizarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del convenio, certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad social y parafiscales, presentación de cuenta de cobro o factura y pago de los impuestos a que haya lugar.</p>												
<b>14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;"><b>NUMERO:</b></td> <td>202200736</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR:</b></td> <td>650.000.000</td> </tr> <tr> <td><b>FECHA:</b></td> <td>21/01/2022</td> </tr> </table>					<b>NUMERO:</b>	202200736	<b>VALOR:</b>	650.000.000	<b>FECHA:</b>	21/01/2022		
<b>NUMERO:</b>	202200736												
<b>VALOR:</b>	650.000.000												
<b>FECHA:</b>	21/01/2022												
<b>15. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Nombre del Funcionario:</b></td> <td>Esther Maria Herrera Cañate</td> </tr> <tr> <td><b>Cargo del Funcionario:</b></td> <td>Profesional universitaria</td> </tr> <tr> <td><b>Código:</b></td> <td>219</td> </tr> <tr> <td><b>Grado</b></td> <td>08</td> </tr> </table>					<b>Nombre del Funcionario:</b>	Esther Maria Herrera Cañate	<b>Cargo del Funcionario:</b>	Profesional universitaria	<b>Código:</b>	219	<b>Grado</b>	08
<b>Nombre del Funcionario:</b>	Esther Maria Herrera Cañate												
<b>Cargo del Funcionario:</b>	Profesional universitaria												
<b>Código:</b>	219												
<b>Grado</b>	08												
<b>16. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)</b>	<p>EL ASOCIADO constituirá las siguientes garantías:</p> <p>DE CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.</p> <p>RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL. En cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200</p>												

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	SMLMV), y una vigencia igual al plazo del convenio.	
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.	
	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: por un monto equivalente al 100% del valor entregado por este concepto, con una vigencia igual al pazo de ejecución del convenio y cuatro meses más.	
<b>17. Plazo de liquidación de contrato/Convenio</b>	El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley.  Si el CONVENIDO no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por el Departamento, en los términos establecidos en ley.	
<b>FIRMAS Y APROBACIONES</b>		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	<b>NOMBRE:</b>	YESID TURBAY PEREIRA
	<b>CARGO:</b>	SECRETARIO DEL INTERIOR
	<b>FECHA:</b>	Enero 21 de 2022
	<b>FIRMA:</b>	
Firma responsable (Secretario de Despacho)	<b>NOMBRE:</b>	YESID TURBAY PEREIRA
	<b>CARGO:</b>	SECRETARIO DEL INTERIOR
	<b>FECHA:</b>	Enero 21 de 2021
	<b>FIRMA:</b>	

### MATRIZ DE RIESGOS



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CLAS E (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)		ASIGNACION DEL RIESGO (6)		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)				PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR (18)	REFERENCIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN (%) PROBABILIDAD 45% MAGNITUD-45% DURACION 105 (18)
	DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO (8)	PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)				
					EVALUADA (11)	VALORADA EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)	VALORADA EN PORCENTAJE (15)			
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%		5,00
	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores involuntarios que hayan quedado en las descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones aritméticas,	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Etc.										
	Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50	
	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00	
	Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00	



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Muerte de personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00
	Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO	x	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25
	Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00





## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
	Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	-----	---	------	------	-------------------------------------------------------------------	-------

